



MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE
DECRETO ALCALDICIO N°959 DE
FECHA 19.05.2021 POR RAZONES QUE
SE INDICAN.-

ALGARROBO, 01 JUN 2021
DECRETO N° 1046



VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo alcalde de Alcaldía.
6. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba presupuesto Municipal año 2021
7. D.A. N°959 de fecha 19.05.2021 autoriza pago por gastos de celebración de escritura pública.

CONSIDERANDO:

- I. Que actualmente no hay tesorero municipal, lo que imposibilita que el cheque pueda ser cobrado como fue señalado en el decreto alcaldicio N° 959 de fecha 19 de mayo del año 2021.

DECRETO:

- I. Aprueba modificación de decreto Alcaldicio N° 959 de fecha 19.05.2021 que autoriza pago de gastos por celebración de escritura pública promesa de compraventa, específicamente en la parte resolutive numeral II en los siguientes términos:
DONDE DICE: que el monto señalado deberá entregarse por el tesorero municipal en efectivo a la suscrita, una vez que este todo el procedimiento administrativo terminado
DEBE DECIR: gírese cheque a nombre de don José Luis Yáñez Maldonado, por la suma de \$82.000 pesos, con la finalidad de que dicho monto sea entregado personalmente, por el mismo, en la notaria de providencia, región Metropolitana, a objeto de cubrir los gastos por celebración de escritura pública mencionada, debiendo solicitar la boleta respectiva.

II. En lo no modificado, rige planamente o señalado en el decreto alcaldicio N° 959 de fecha 19 de mayo del año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JL Y M/PM/UC/fch

DISTRIBUCIÓN

- DAF (1)
- JURIDICO (1)
- Archivo Municipal. - (2)

01 JUN 2021

1046



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 01 JUN 2021
FECHA SALIDA: 03 JUN 2021
OBSERVACIÓN Nº